



*Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad*

BUENOS AIRES, 27 SEP 2017

ADENDA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/2017 – OBRA: REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS, RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, TRAMO: TOLHUIN – USHUAIA, SECCIÓN: KM 2949,94 – KM 3049,40.

A las Empresas interesadas en la Licitación de la Obra enunciada más arriba, se les comunica lo siguiente:

A- MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

A.1) Se anula y se reemplaza el archivo digital correspondiente al FORMULARIO DE PRESUPUESTO DE LA OFERTA de la SECCIÓN 2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por el que se adjunta y pasa a formar parte de la documentación licitatoria.

Asimismo, se recuerda que tal como lo establece el punto d) del Art. 16° de la Sección 3B, los Oferentes deberán descargar, completar y presentar (tanto en papel como en digital), en su oferta, el nuevo FORMULARIO DE PRESUPUESTO DE LA OFERTA que se encuentra disponible en la página web de la D.N.V.: www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 56/2017 – Ruta Nacional N° 3"

A.2) Se incorpora el Artículo 37° a la SECCIÓN 3B – CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO:

Artículo 37°.-Todos los Oferentes deberán presentar en la apertura de ofertas la documentación a continuación indicada, conforme el siguiente orden:

- a) Solicitud de Admisión.
- b) Oferta Económica: Formulario de Oferta, Formulario de Presupuesto de Oferta, Análisis de Precios, Plan de Trabajos, Curva de Inversión, Anexo A de Redeterminación de Precios.
- c) Garantía de la oferta.
- d) Certificado de Capacidad del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
- e) Declaración Jurada de haber descargado y conocer los documentos de la Licitación, el emplazamiento de la obra, dirección y correo electrónico para notificaciones.

JL

4/10



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

- f) Poder del Firmante de la Oferta (la documentación estatutaria será de presentación a posterior).
- g) Declaración Jurada de Antecedentes (la documentación que acredite el contenido será de presentación a posterior).
- h) Metodología Constructiva, Equipos y Planilla de Autocontrol.
- i) Activos Líquidos, si fueran necesarios.
- j) Digitalización de todo lo arriba mencionado.

Aquellos, que según el orden creciente de precios que se refleje en el Acta de Apertura de ofertas, resultaran primero y segundo, deberán en un plazo máximo de 48 hs. hábiles desde la fecha de apertura, presentar todo el resto de la documentación integrante de su oferta según lo requiera el Pliego Licitatorio. Transcurrido el plazo de 48 hs. hábiles sin que el Oferente presente la documentación, se entenderá que retira su oferta. La DNV podrá prorrogar este plazo, siempre que ello sea solicitado formalmente por la empresa, dentro de esas 48 hs. y deberá justificar la solicitud de prórroga. El plazo otorgado será descontado del plazo total con el que cuenta la empresa para satisfacer las consultas que pudieran realizarse sobre su oferta en período de evaluación.

Sin perjuicio de ello, esta DIRECCIÓN NACIONAL podrá requerir toda aquella documentación que considere pertinente respecto del resto de los Oferentes, con los mismos alcances que los indicados en el párrafo anterior.

El oferente deberá tener presente que toda aquella información que no vuelque en su Declaración Jurada de Antecedentes, no podrá ser introducida posteriormente a efectos de acreditar el cumplimiento de requisitos.

La presente cláusula y la forma de presentación de la oferta que establece prevalecen sobre cualquier otra disposición en contrario que indique el Pliego Licitatorio.

JL
vfb

1
Lic. Roger E. F. Botto
Coordinador General de
Licitaciones y Contrataciones

¹ Facultad delegada mediante Resolución AG N° 842/16.